I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002384 /2012

Cerrillos, 05 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6674/2012; el Memorándum N°1000/850/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **PILAR VARGAS ARENAS,** cédula de identidad **N°**4.751.615-3, propietaria del vehículo marca Chevrolet, Modelo Monza 1,8, año 1993, Patente **KS-2649** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2009.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $109.274.- (ciento nueve mil dos setenta y cuatro pesos), la que será pagada 05 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $21.732.- (veinte y un mil setecientos treinta y dos pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.065.- (dos mil sesenta y cinco pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $87.542.- (ochenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos), se pagará en 04 (cuatro) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de noviembre de 2012 por la cantidad de $21.887.- (veintiún mil ochocientos ochenta y siete pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $6.964.- (seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos) a multas; las 03 (tres) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de diciembre de 2012 y hasta febrero de 2013, por un monto de $21.885.- (veintiún mil ochocientos ochenta y cinco pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $6.961.- (seis mil novecientos sesenta y uno pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002384 /2012

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADDA
Alcaldesa (s)

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web